



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16

En Monte Patria, siendo las 9:25 horas del día 25 de Noviembre de 2016, en el en el Salón de Sesiones, se reúne el Honorable Concejo Municipal, el cuál es presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO
SR. ALFONSO CORTÉS COFRÉ
SR. JAIME CASTILLO BOILET
SR. ALEXI CASTILLO ROJAS

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Da inicio a la sesión y procede a dar lectura al único punto de la tabla elaborada para esta ocasión:

APROBACIÓN O RECHAZO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLANO REGULADOR COMUNAL MONTE PATRIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Cede la palabra al Director de obras, Sr. Max Campaña

DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA: Da lectura al informe de la consultora, que dio respuesta a las observaciones realizadas por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos:

1. **PREGUNTA:** Indicar zonas que corresponderá a la ubicación de nuevas plantas de tratamiento de Monte Patria en caso de existir otras zonas que cumplan con la calificación industrial indicarlás en respectivo plano.

RESPUESTA: Las Zonas EE7, ZE8 y ZU5 permiten el uso de suelo Infraestructura Sanitaria para Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas (PTAS). La ubicación misma de una PTAS no la define el Plan Regulador Comunal (PRC).

2. **PREGUNTA:** Revisar ancho de calle que corresponderá a sector cerro la cruz debido que proyectar una calle de más de 10 Mts. de ancho en este sector aumenta los costos de montos para postular a proyectos de pavimentación.

RESPUESTA: El PRC no puede proyectar vías con perfiles menores a 10 Mts., según lo dispone el art 2.3.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). A su vez, esta apertura se justifica como acceso a la Zona ZAV (área verde) y ZIS de infraestructura sanitaria.

3. **PREGUNTA:** Consultar si es posible rebajar los distanciamientos de 3 Mts. aislado pareado a 1.50 Mts. de aislado o pareado por existir superficie de terrenos a veces menores a 300 M2 y es complicado en emplazamiento de una edificación.

RESPUESTA: En cuanto a rebajar el distanciamiento de 3 Mts. a 1.5 Mts. para sistemas de agrupamiento aislado y pareado, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su Art. 2.6.3 establece los distanciamientos mínimos a que deben estar las edificaciones, facultando al PRC solo aumentar las exigencias de distanciamiento según las características ambientales, topográficas o de asoleamiento local. Solo las Regiones I, II, XI, XII Y XV están facultadas para disponer menores exigencias dadas las condiciones topográficas y de asoleamiento.

4. **PREGUNTA:** Consulto si es posible extender el radio urbano pasado el sector Muñozana hasta el nuevo límite urbano Mal Paso de La Paloma debido a que ese sector se considero como zona rural Art. 55 y existen varias familias que residen en este sector y se imposibilitan de que Aguas del Valle extienda sus áreas de factibilidad.

RESPUESTA: La extensión de radio urbano sector La Muñozana entre el radio actual de la ciudad de Monte Patria y el límite urbano sector Las Paceras no fue considerado desde el comienzo, debido a que el alcance del Estudio solo considero regular con usos de suelo y normas urbanísticas el territorio que presenta las mejores opciones de ocupación futura potenciado roles turísticos y de esparcimiento como son Las Paceras y La Península. Referente a la extensión de red de agua potable por parte de la Empresa Sanitaria en el sector de La Muñozana, no es materia del PRC Monte Patria dado a que es una tramitación distinta, la extensión del radio operacional compete a la empresa concesionaria y a su consideración en el Plan de Desarrollo según factibilidad de dotación y demanda.

5. **PREGUNTA:** El terreno en Población Las Delicias de la Sra. Arinda Jopia, ver la posibilidad de dejarlo como para hacer un comité de viviendas.

RESPUESTA: El PRC Monte Patria define a esta zona como ZU3, es decir una Zona Residencial Mixta que permite el uso residencial.

6. **PREGUNTA:** Ver Callejón calle Arturo Prat

RESPUESTA: En caso del Callejón (Gabriela Mistral) que intersecta a la calle Arturo Prat no está considerado su ensanche, debido a que se trata de un callejón sin salida y que llega a la quebrada y huertas de las propiedades involucradas. Según la legislación vigente, todo ensanche o apertura de vías propuestas en el PRC se refiere a vías estructurantes en las localidades considerando la apertura de nuevas calles que completen los circuitos de acceso y de circulación en las localidades, con el fin de potenciar ciertas vías de mayor jerarquía que permita desarrollo de nuevos proyectos de equipamientos tomando como base el crecimiento poblacional y la tasa de proyección de motorización de la población.

7. **PREGUNTA:** Sector Aníbal Pinto donde es dueño FERROCARRIL, bajando el túnel.

RESPUESTA: No se puede responder esta observación, al no tener al menos una orientación como observación al PRC Monte Patria.

CONCEJAL, SRA. LIDIA VALDIVIA: Quiere dejar claro, los vecinos tienen una gran cantidad de inquietudes por la antena que se dejó ahí, a pesar que es un pasaje sin salida, para los momentos de emergencia, tal como la ambulancia, bomberos, es demasiado angosto para que puedan entrar.

DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA: Señala, como es un callejón sin salida, se podría dejar como estructurante, eso implica una apertura mínima de 15 Mts., de ancho, además hay una acequia.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Consulta si se dejó como estructurante el Pje. Bulnes.

DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA: Indica, que se le denomina pasaje, pero es un terreno municipal. Respecto a la Sra. Erika Álvarez, tiene la salida de los vehículos hacia la calle Balmaceda y no hacia el terreno municipal.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Somete a votación la aprobación o rechazo a las observaciones realizadas al plan regulador comunal. Los integrantes del concejo acuerdan por unanimidad aprobar las observaciones al Plan Regulador Comunal realizadas por la Unión Comunal de Junta de Vecinos Monte Patria.

CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO: Señala, que hizo consulta a la contraloría y ellos son concejales hasta el 5 de diciembre, con los mismos deberes y derechos. Solicita autorización para asistir a curso "Modulo final de especialización conducente a diplomado en preparación y evaluación social", organizado por Gestión Global, a realizarse en Santiago, el que se realizará entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre del presente año. Concejala, Sra. Lidia Valdivia, solicita se le incluya en este cometido.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Somete a votación el cometido solicitado por los concejales. Se aprueba por unanimidad:

RESUMEN ACUERDOS:

- 1. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN REGULADOR COMUNAL MONTE PATRIA POR LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS MONTE PATRIA.**
- 2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES SRA. LIDIA VALDIVIA Y SR. ALEXI CASTILLO, EN EL CURSO "MODULO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN CONDUCENTE A DIPLOMADO EN**

**PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL”, ORGANIZADO POR
GESTIÓN GLOBAL, A REALIZARSE DESDE EL 30 DE
NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA
CIUDAD DE SANTIAGO.**

Siendo las 10:10 Hrs., se pone término a la sesión.



**JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE Y PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**